



DIPUTADO OTAÑO MARCOS JESÚS  
**Bloque FRENTE DE TODOS**  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Corrientes

**EXpte N° 17745 INGRESO 24/07/23 HORA 19.13**

### **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**INICIATIVA DE:** Diputado Otaño, Marcos Jesús.

**OBJETO:** declarar adhesión al “Día Mundial contra la Trata de Personas”, a conmemorarse cada 30 de julio.

### **FUNDAMENTOS:**

El día Mundial contra la Trata fue proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución N°68/192.

El tráfico de personas es un grave delito y una grave violación de los derechos humanos. Cada año, miles de hombres, mujeres y niños caen en las manos de traficantes, en sus propios países y en el extranjero.

Prácticamente todos los países del mundo están afectados por el tráfico, ya sea como país de origen, tránsito o destino de las víctimas. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), como garante de la Convención contra el Crimen Organizado Transnacional y los Protocolos al respecto, asiste a los Estados en la aplicación del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata.

Con fines de claridad conceptual, es importante, ceñirse a la definición de trata consensuada por la ONU utilizada internacionalmente y que señala lo siguiente: “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación, de vulnerabilidad, o el ofrecimiento o concesión de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esta explotación incluirá, como mínimo, la explotación en la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los



DIPUTADO OTAÑO MARCOS JESÚS  
**Bloque FRENTE DE TODOS**  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Corrientes

trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extirpación de órganos”.

Aproximadamente un 30 por ciento de las víctimas de la trata son niños, y un 70 por ciento son mujeres y niñas. Estos son los datos publicados en el Informe Mundial sobre la Trata de Personas, elaborado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

La trata de mujeres para la explotación sexual, atenta contra diversos derechos fundamentales como el derecho a la vida, la libertad, la integridad física y moral, la libertad sexual, la salud, la intimidad y la dignidad humana.

Es una realidad, que ha permanecido oculta e invisible, sin embargo, presenta unas características muy concretas:

Constituye una violación de los derechos humanos. Vulnera la dignidad de la persona, su libertad y la igualdad.

La mayoría de las víctimas son mujeres, porque la trata está directamente relacionada con la posición de las mujeres en la sociedad y la feminización de la pobreza.

Es una de las formas más crueles de violencia ejercida contra las mujeres, En general, las mujeres están más afectadas por las desigualdades de género en la educación, la formación o el ámbito laboral, caracterizado por la segregación ocupacional y una representación desproporcionada en los sectores informales de empleo. Todo ello sitúa a las mujeres en una situación social y económica de vulnerabilidad a la captación.

Sólo a través de una adecuada sensibilización y formación, se va a conseguir la visibilización del problema y la implicación de la sociedad en general. La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual no es un hecho aislado, sino todo lo contrario, supone un problema que actualmente se agrava con la situación alarmante que los/as refugiados/as, personas en grave de riesgo de exclusión social, están sufriendo con la vulneración de sus derechos humanos fundamentales.



DIPUTADO OTAÑO MARCOS JESÚS  
**Bloque FRENTE DE TODOS**  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Corrientes

Argentina asumió desde hace muchos años, un compromiso que tradujo en la sanción de la Ley N°26.364, tomó los principios rectores del Protocolo de Palermo, complementario de la Convención Internacional sobre Crimen Organizado Transnacional. Si bien algunos artículos de la misma fueron motivo de debates, era necesario que se tipificara en el código penal la Trata de Personas como Delito Federal.

La sanción de la primera norma nacional contra la trata de personas se remonta a 1913, conocida como la Ley Palacios, en alusión a su autor, el diputado socialista Alfredo Palacios. Pese a su vigencia, el Estado no llevó a ningún tratante a juicio por lo que muchos años más tarde terminó derogada.

A partir de la sanción de la LeyN° 260364, se crearon unidades específicas de lucha contra la trata en todas las fuerzas de seguridad federales, así como la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas damnificadas por el delito de trata, actual Programa Nacional. También se abrieron áreas de asistencia en el Ministerio de Desarrollo Social, y luego en todos los organismos de los estados Nacional y provinciales.

Bajo la órbita del Programa Nacional de Rescate funciona la **línea 145**. La misma es nacional, gratuita y anónima. Funciona las 24 horas, los 365 días del año. Se reciben denuncias sobre delitos de trata y explotación de personas.

Nuestra provincia está en una zona geográfica, propicia y elegida por sus autores, para el ingreso y reclutamiento de víctimas de este delito, por la extensa frontera con los países limítrofes. Se hace indispensable, por lo tanto, insistir con la tarea de informar, exponiendo que está disponible la línea 145, para denunciar, todos los días de año, inclusive de forma anónima, cuando se toma conocimiento de este delito.

Por lo expuesto, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto, como forma de expresar una posición contundente del cuerpo, contra este flagelo.



DIPUTADO OTAÑO MARCOS JESÚS  
**Bloque FRENTE DE TODOS**  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Corrientes

## DECLARACIÓN N°

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

### DECLARA

**SU ADHESIÓN** al “*Día Mundial contra la Trata de Personas*” a conmemorarse cada 30 de julio, del presente año.

*DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintitrés. -*



DIPUTADO OTAÑO MARCOS JESÚS  
**Bloque FRENTE DE TODOS**  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Corrientes

Handwritten signature of Marcos Jesús Otaño in black ink, written over a horizontal line.

**Marcos Jesús Otaño**  
Diputado  
Provincia de Corrientes